

OBISPOS Y MONASTERIOS EN LA EDAD MEDIA

TRAYECTORIAS PERSONALES,
ORGANIZACIÓN ECLESIAÍSTICA Y DINÁMICAS MATERIALES

ANDREA VANINA NEYRA Y
MARIEL PÉREZ (EDS.)



Andrea Vanina Neyra y Mariel Pérez (editoras)

OBISPOS Y MONASTERIOS EN LA EDAD MEDIA

**TRAYECTORIAS PERSONALES, ORGANIZACIÓN
ECLESIAÍSTICA Y DINÁMICAS MATERIALES**



Sociedad Argentina de Estudios Medievales

2020

Obispos y monasterios en la Edad Media : trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales / Andrea Vanina Neyra... [et al.]; compilado por Andrea Vanina Neyra ; Mariel Pérez ; editor literario Andrea Vanina Neyra ; Mariel Pérez.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : SAEMED-Asociación Civil de Estudios Medievales de la República Argentina, 2020. Libro digital, PDF - (Cursus. 0 ; 2)

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-987-47434-1-1

1. Iglesias. 2. Edad Media. I. Neyra, Andrea Vanina, comp. II. Pérez, Mariel, comp.
CDD 270.5

Sociedad Argentina de Estudios Medievales

Comisión Directiva

Presidente	Prof. María Cristina Balestrini
Vice-Presidente	Dr. Héctor Francisco
Secretaria	Dra. Mariel Pérez
Pro-Secretaria	Dra. Dolores Castro
Tesorero	Dr. Rodrigo Lahan Cohen
Pro-Tesorero	Dr. Esteban Greif
Vocales	Dr. Julio Castello Dubra Dra. María Luján Díaz Duckwen

Comisión de Publicaciones

Dra. Lidia Amor
Dra. Ana Basarte
Dra. Carolina Fernández
Dra. María Laura Montemurro
Dr. Alejandro Morin

Diseño y diagramación: Negro&Negro • negroynegro.ed@gmail.com

ÍNDICE

Obispos y monasterios en la Edad Media: aproximaciones y problemáticas
MARIEL PÉREZ Y ANDREA VANINA NEYRA 5

TRAYECTORIAS PERSONALES

El obispo en movimiento. El itinerario de Masona entre Mérida, Toledo y el exilio
DOLORES CASTRO..... 23

Obispos y *mynsters* durante la cristianización de los reinos anglosajones. El caso de San Wilfredo (siglos VI y VII)
PATRICIA B. VERALDI 55

Hic monachicum induas habitum. Convergencias y conflictos en torno a la figura de Adalberto de Praga
ANDREA VANINA NEYRA..... 77

ORGANIZACIÓN ECLESIASTICA

Monasterios, iglesias locales y articulación religiosa de la diócesis de León en la Alta Edad Media
MARIEL PÉREZ 95

Las iglesias de monasterios en el área zamorana. Debates y conflictos en torno a los derechos diocesanos (siglos XII y XIII)
CARLA CIMINO 125

Parroquias monásticas: la administración de parroquias foráneas por las órdenes religiosas en Mallorca durante la Edad Media (1229-1425)	
ALBERT CASSANYES ROIG.....	151
Vescovi, monaci, popolazioni locali e nobiltà normanna. La complessa dialettica delle istituzioni ecclesiali nel Mezzogiorno del Secolo XI	
ANTONIO PIO DI COSMO.....	179
<i>DINÁMICAS MATERIALES</i>	
The Abbot-Bishops of San Millán and Calahorra (1025-1065): a Marriage of Convenience and a Messy Divorce	
IVÁN GARCÍA IZQUIERDO Y DAVID PETERSON.....	221
La benefactoría de los obispos hacia los monasterios castellanos en la Baja Edad Media	
JUAN ANTONIO PRIETO SAYAGUÉS.....	241
Territorio y materialidad de lo sagrado: el rol de los monasterios y las iglesias en la articulación del espacio provincial mesobizantino	
VICTORIA CASAMIQUELA GERHOLD	271
SOBRE LOS AUTORES	309

**OBISPOS Y MONASTERIOS EN LA EDAD MEDIA:
APROXIMACIONES Y PROBLEMÁTICAS**

**BISHOPS AND MONASTERIES IN THE MIDDLE AGES:
PERSPECTIVES AND TOPICS**

Andrea Vanina Neyra

IMHICIHU-CONICET
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Mariel Pérez

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CONICET

Resumen: La figura del obispo es abordada desde diferentes aspectos en su entrecruzamiento multifacético con el mundo monástico. Los aportes historiográficos recientes apuntan a exaltar la función del *episcopus* desde una perspectiva dinámica, construida en base a las particularidades de su medio local y enmarcada dentro de procesos históricos más amplios de la época medieval. En esta línea, este libro se propone profundizar en las relaciones entre obispos y monasterios, explorando tres ejes problemáticos principales: las trayectorias personales de los obispos, vinculadas al ámbito monástico de diversas maneras, su rol en la organización eclesiástica y el control de las iglesias locales, y las dinámicas patrimoniales que relacionan a obispos y monasterios.

posterior. Asimismo, somos testigos de los conflictos y convergencias en torno a la figura: contrastes entre las funciones, empatías o animosidades personales, obligaciones e intereses colisionan continuamente.

A través del recorrido del trabajo, hemos podido observar que los momentos de la vida de Adalberto que lo acercan a la contemplación y al ejercicio de las virtudes cristianas, así como a cierta plenitud emocional, son aquellos en los que lo encontramos en el ámbito monacal, especialmente en el monasterio aventino de SS. Bonifacio e Alessio. De allí es originaria la tradición manuscrita hagiográfica sobre el santo de Bohemia. Sin embargo, la ansiada vida monástica es constantemente interrumpida por las obligaciones de la función episcopal, que emerge siempre como disruptiva, como una atadura que aleja al héroe del camino verdadero y la santidad.

En este marco, consideramos relevante el modo en que los conflictos monásticos, por un lado, y entre los deberes episcopales y la vida monacal, por otro, se convierten en detonantes del desarrollo narrativo de la pieza hagiográfica, ubicando al protagonista en la intersección entre poderes, obligaciones e intereses diversos, que determinan (o dan forma) a la toma de decisiones, que no puede ser ejercida de manera aislada e individual, sino que se mantiene dentro de un contexto que impone ataduras.

De acuerdo con el relato transmitido por el hagiógrafo, sería el ámbito de los monasterios (fundamentalmente el de SS. Bonifacio e Alessio) aquel que se mostraría más acorde al alto compromiso de Adalberto con la fe cristiana, al ejercicio de una santidad en vida que adelantaba un destino martirial, mientras que el episcopado ocupa el lugar contrario, aquel de los impedimentos para el desarrollo espiritual. Así, la *Passio* se construye como un relato hagiográfico, a la vez que en una fuente de promoción del monasterio aventino, que jugaría un papel destacado en la cristianización de Europa central⁶³.

⁶³ En cambio, SANSTERRE, “Le Monastère des Saints Boniface et Alexis sur l’Aventin”, pp. 493-506, considera que dicho monasterio no se constituyó como un centro impulsor de la actividad misionera, sino como un lugar privilegiado de encuentro de personalidades excepcionales, p. 502.

**MONASTERIOS, IGLESIAS LOCALES Y
ARTICULACIÓN RELIGIOSA DE LA DIÓCESIS DE
LEÓN EN LA ALTA EDAD MEDIA**

**MONASTERIES, LOCAL CHURCHES AND RELIGIOUS
ARTICULATION OF THE DIOCESE OF LEÓN IN THE
EARLY MIDDLE AGES**

Mariel Pérez

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CONICET

Resumen: Este trabajo analiza el rol que desempeñaron los monasterios en la articulación religiosa de la diócesis de León en la Alta Edad Media. Se mostrará que, en un contexto caracterizado por la débil proyección territorial del poder episcopal y por la difusa frontera que separaba al clero secular del mundo monástico, los monasterios funcionaron como núcleos de redes eclesiales de diversa amplitud que conectaban un conjunto de iglesias muchas veces alejadas y dispersas. Esta lógica de articulación eclesial de carácter reticular se sustentaba sobre la trama de relaciones sociales tejidas en torno a los centros religiosos.

Palabras clave: monasterios, iglesias locales, obispos, diócesis, Alta Edad Media.

Abstract: This paper analyzes the role played by monasteries in the religious articulation of the diocese of León in the Early Middle Ages. The study aims to show that, in a context marked by the limited reach of episcopal power and the blurred boundaries between secular and regular clergy, monasteries acted as nodal points of ecclesiastical networks of different ranges that connected a series of churches in some cases remote and scattered. This reticular logic of ecclesiastical articulation was based on the social bonds set up around religious institutions.

Keywords: Monasteries, Local Churches, Bishops, Diocese, Early Middle Ages.

Introducción¹

Los registros escritos y arqueológicos de la Alta Edad Media iluminan la profusa presencia de iglesias locales –*ecclesiae, monasteria, basilicae, cimiteria, cellae*– en todo el noroeste peninsular². Muchas de

¹ Abreviaturas utilizadas: CDA CL I = Emilio SÁEZ, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230). I (775-952)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990; CDA CL II = Emilio SÁEZ y Carlos SÁEZ, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230). II (953-985)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990; CDA CL III = José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230). III (986-1031)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990; CDA CL IV = José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230). IV (1032-1109)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990; CDMS I = José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1976; CDSPE I = José Manuel RUIZ ASENCIO e Irene RUIZ ALBI, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, I, (912-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2007.

² Los rasgos de estas iglesias y las funciones que desempeñaron en el encuadramiento religioso del mundo rural, las formas de articulación social y organización del espacio, y las dinámicas de construcción de poder en las sociedades altomedievales resultan cada vez mejor conocidos. Entre los numerosos trabajos dedicados a estas iglesias, pueden mencionarse los de María Isabel LORING GARCÍA, “Nobleza e iglesias propias en la Cantabria altomedieval”, *Studia Historica. Historia medieval*, V (1987), pp. 89-120; Juan José LARREA, “Construir iglesias, construir territorio: las dos fases altomedievales de San Román de Tobillas (Álava)”, en Jorge LÓPEZ QUIROGA et al. (coord.), *Monasteria et territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*, *Actas del III Encuentro Internacional e Interdisciplinar sobre la alta Edad Media en la Península Ibérica*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2007; Pascual MARTÍNEZ SOPENA, “Aristocracia, monacato y reformas en los

estas iglesias se encontraban subordinadas a monasterios de mayor importancia, que en este período aparecían como beneficiarios privilegiados de las donaciones realizadas por pequeñas comunidades religiosas, élites locales y miembros de la aristocracia laica y eclesiástica. Este fenómeno de incorporación de centros religiosos locales a monasterios mayores ha sido estudiado desde perspectivas diversas: como una de las vías de formación y consolidación de los grandes dominios monásticos³, como mecanismo de integración política, social y económica de los territorios en el marco de la *re población* del valle del Duero⁴, como forma de organización social del espacio, la producción y las rentas en la Alta Edad Media⁵, o como expresión de una lógica

siglos XI y XII”, en AA.VV. *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, *X Congreso de Estudios Medievales 2005*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 2007, pp. 67-100; Wendy DAVIES, *Acts of Giving: Individual, Community and Church in Tenth-Century Christian Spain*, Oxford, Oxford University Press, 2007; Mariel PÉREZ, “El control de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2 (2012), pp. 799-822; José Carlos SÁNCHEZ PARDO, “Las iglesias rurales y su papel en la articulación territorial de la Galicia medieval (ss. VI-XIII)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 40/1 (2010), pp. 149-170; Juan Antonio QUIRÓS CASTILLO, “Las iglesias altomedievales en el país vasco. Del monumento al paisaje”, *Studia Historica. Historia medieval*, 29 (2011), pp. 175-205; Juan Antonio QUIRÓS CASTILLO e Igor SANTOS, “Founding and Owning Churches in Early Medieval Álava (North Spain): The Creation, Transmission, and Monumentalization of Memory”, en José Carlos SÁNCHEZ PARDO y Michael SHAPLAND (ed.), *Churches and Social Power in Early Medieval Europe. Integrating Archaeological and Historical Approaches*, Turnhout, Brepols, 2015, pp. 35-68; entre otros.

³ Una aproximación de conjunto, Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “El señorío monástico altomedieval como espacio de poder”, en José Ignacio DE LA IGLESIA DUARTE, José Luis MARTÍN RODRÍGUEZ (coord.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 181-243. La historiografía sobre la formación y dinámica de los dominios monásticos es sumamente amplia; al respecto, remitimos a Carlos REGLERO DE LA FUENTE, “Un género historiográfico: el estudio de dominios monásticos en la Corona de Castilla”, en José Ignacio DE LA IGLESIA DUARTE (coord.), *Monasterios, espacio y sociedad en la España cristiana medieval: XX Semana de Estudios Medievales (Nájera, 2009)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, pp. 33-75.

⁴ José Avelino GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, “El Páramo Leonés entre la Antigüedad y la Alta Edad Media”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 14 (1996), pp. 47-96; José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR, “La colonización monástica en los reinos de León y Castilla (siglos VIII a XIII): dominio de tierras, señorío de hombres, control de almas”, en AA.VV. *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, *X Congreso de Estudios Medievales 2005*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 2007.

⁵ Esther PEÑA BOCOS, “*Ecclesia y monasterium*, elementos de ordenación de la sociedad de la Castilla altomedieval”, en Eliseo SERRANO MARTÍN y Esteban SARASA SÁNCHEZ (coord.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993; Carmen Díez HERRERA, “La agregación de monasterios: una forma de organización social del espacio en la Alta

de creación de redes sociales en los ámbitos locales⁶. Sin dudas, el valioso conjunto de trabajos sobre el tema ha permitido comprender la complejidad de una práctica que evidencia dimensiones económicas, políticas y sociales. No obstante, creemos que es posible hacer una nueva aproximación al problema, considerando su importancia desde el punto de vista de la organización eclesiástica en el período altomedieval. Desde este punto de partida, el presente artículo se propone analizar el rol que desempeñaron los monasterios en la articulación religiosa del mundo rural en la Alta Edad Media, poniendo el foco de atención en la diócesis de León. Se mostrará que, en un contexto caracterizado por la débil proyección territorial del poder episcopal y por la difusa frontera que separaba al clero secular del mundo monástico, los monasterios desempeñaron un rol fundamental en la organización eclesiástica del ámbito rural, funcionando como núcleos de redes eclesiásticas de diversa amplitud que conectaban un conjunto de iglesias muchas veces alejadas y dispersas. Este fenómeno sería promovido en la práctica por los propios obispos, que no solo fundaron y dotaron monasterios, sino que participaron activamente en la formación de redes eclesiásticas en torno a los mismos a través de la concesión de iglesias.

Poder episcopal y materialidad de la diócesis en la Alta Edad Media

Para comprender el papel desempeñado por los monasterios en la organización religiosa en la Alta Edad Media es necesario, ante todo, considerar la forma en la que se materializaba el poder episcopal en el período y la influencia efectiva que ejercían los obispos en el ám-

bito rural. Esto nos lleva, por tanto, a plantear algunas cuestiones en relación con la conceptualización de la diócesis. En los últimos años, y frente a interpretaciones tradicionales que asumían que la diócesis medieval heredaba las formas territoriales de la organización administrativa tardorromana, se ha planteado que la diócesis, entendida como espacio delimitado dentro del que se ejercía de forma plena y homogénea la jurisdicción eclesiástica del obispo, se fue configurando entre los siglos X y XIII a través de un proceso de territorialización que implicó el desarrollo, tanto en el plano de las prácticas como en el de las representaciones, de una nueva relación entre Iglesia y espacio. En este marco, se ha enfatizado el carácter social de la diócesis altomedieval, que no se concebía ni configuraba como territorio sino como un conglomerado de personas y lugares sujetos a la autoridad del obispo⁷. Las diócesis hispanas no habrían sido una excepción en este sentido⁸. De hecho, el caso de León resulta ilustrativo del carácter difuso y escasamente territorializado del poder que ejercían los obispos altomedievales.

La sede de León fue creada por Ordoño I a mediados del siglo IX, poco después de la repoblación de la ciudad, en el marco de un proceso de integración política de los territorios situados entre la cordi-

⁷ Michel LAUWERS y Laurent RIPART, “Représentation et gestion de l’espace dans l’Occident médiéval, V-XIIIe siècle”, en Jean-Philippe GENÉT (dir.), *Rome et l’État moderne européen*, Roma, École Française de Rome, 2007, pp. 115-171; Michel LAUWERS, “*Territorium non facere diocesim...*”. Conflits, limites et représentation territoriale du diocèse, Ve-XIIIe siècle”, en Florian MAZEL (dir.), *L’espace du diocèse. Genèse d’un territoire dans l’Occident médiéval (Ve-XIIIe siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008, pp. 23-65; Florian MAZEL, *L’évêque et le territoire. L’invention médiévale de l’espace (Ve-XIIIe siècle)*, Paris, Seuil, 2016.

⁸ Iñaki MARTÍN VISO, “Organización episcopal y poder entre la Antigüedad tardía y el Medioevo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma”, *Iberia: Revista de la Antigüedad*, 2 (1999), pp. 151-190; Miguel CALLEJA PUERTA, *La formación de la red parroquial de la diócesis de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000; José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR, *La construcción de la diócesis de Calahorra en los siglos X a XIII: La Iglesia en la organización social del espacio*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2018; Pablo POVEDA ARIAS, “La diócesis episcopal en la Hispania visigoda: concepción, construcción y disputas por su territorio”, *Hispania Sacra*, 71/143 (2019), pp. 9-24; Mariel PÉREZ “*Infra limites Legionensis episcopatus*. Límites y formación de los territorios diocesanos en la España medieval (León, siglos IX-XIII)”, en Andrea V. NEYRA y Victoria CASAMIQUELA GERHOLD (comps.), *Sociedad, Cultura y Religión en la Plena Edad Media*, Buenos Aires, IMHICHU-CONICET, 2019, pp. 35-61.

Edad Media”, en AA.VV. *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, X Congreso de Estudios Medievales 2005, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 2007.

⁶ Iñaki MARTÍN VISO, “Monasterios y redes sociales en el Bierzo altomedieval”, *Hispania*, 71/237 (2011); Juan Carlos GARCÍA CACHO, “Monastic Networks and Assembling Power by Asturleonese Kings in the Northwest of the Iberian Peninsula (860-999)”, en Flocel SABATÉ y Jesús BRUFAL (ed.), *Medieval Territories*, Newcastle, Cambridge Scholars Publishing, 2018.

llera Cantábrica y el Duero a las estructuras del reino astur⁹. La diócesis carecía de antecedentes visigodos, por lo que, en principio, el ámbito de influencia de la sede de León habría de extenderse sobre espacios que en tiempos anteriores habían estado vinculados a otras sedes, en particular la de Astorga, restaurada por esos mismos años, y la de Palencia, que había sucumbido tras la invasión islámica¹⁰. Sin embargo, más allá de la ciudad de León y sus suburbios, el ámbito de influencia de los obispos legionenses resulta incierto¹¹. La documentación no ofrece referencias sobre los límites de la diócesis –siquiera de la existencia de tales límites– hasta 1033, cuando se restauró la vecina sede de Palencia y se establecieron los límites de la misma¹². En este contexto, solo podemos hacer una aproximación especulativa a los contornos, sin duda difusos y oscilantes, de la diócesis legionense. Si hacia el norte podemos considerar la cordillera Cantábrica como frontera “natural” con la diócesis de Oviedo, la extensión hacia el sur de la influencia de los obispos de León resultaba inestable, lo que se vinculaba a los avances y retrocesos de la frontera con el Islam y a las necesidades políticas y militares que implicaba la repoblación. En términos de organización eclesiástica, esto se reflejó en la breve vida que tuvieron las sedes de Zamora, creada a inicios del siglo X y suprimida cerca del año 989 tras los ataques de Almanzor, y Simancas, creada a

mediados del siglo X tras asegurar las conquistas al sur del Duero y suprimida en 974¹³. También hacia el este la proyección jurisdiccional de la sede leonesa fue oscilante, marcada por la presencia intermitente de las sedes de Palencia y Simancas y la efímera existencia de las sedes de Bamba y Dueñas¹⁴. Finalmente, hacia el oeste la influencia la sede leonesa se desplegaba hacia Astorga –dentro de cuyo antiguo territorio había sido instaurada la nueva sede–, si bien la proyección territorial de ambos obispados resulta incierta para este período. Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que además de la inexistencia de límites territoriales, la sede leonesa controlaba antes del año mil una serie de iglesias y monasterios en lugares situados por fuera de lo que más tarde sería considerado territorio diocesano –como Asturias, Galicia y Salamanca– lo que diluía aún más la dimensión territorial que pudiera tener la diócesis en ese período¹⁵.

La configuración de la diócesis no solo suponía la fijación de límites territoriales sino también la definición de las prerrogativas constitutivas del *ius episcopale* y la implantación efectiva de la autoridad episcopal sobre el conjunto de las iglesias emplazadas dentro del espacio diocesano, procesos que en el noroeste hispánico solo se pondrían en marcha a partir de mediados del siglo XI¹⁶. En la Alta Edad Media no

⁹ Carlos REGLERO DE LA FUENTE, “La ocupación de la cuenca del Duero leonesa por el Reino Astur”, en Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE (coord.), *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós, Congreso de Historia Medieval Oviedo (27 setiembre - 2 octubre) 1993*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1994, p. 137. Carlos Reglero recoge las primeras noticias referidas al surgimiento del obispado en Carlos REGLERO DE LA FUENTE, “La diócesis de León en la Edad Media”, en Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE (coord.), *Historia de las diócesis españolas. 17: Iglesias de Oviedo y León*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2016, p. 579.

¹⁰ Para la evolución de las sedes episcopales hispánicas a partir del siglo VIII remitimos a Demetrio MANSILLA REOYO, “Panorama histórico-geográfico de la Iglesia española (siglos VIII al XIV)”, en Ricardo GARCÍA VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España. II. 2. La Iglesia en la España de los siglos VIII al XIV*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1982, pp. 611-683.

¹¹ Analiza la organización eclesiástica de la ciudad de León en la Alta Edad Media, Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, “Organización eclesiástica de las *civitates* episcopales de León y Astorga (siglo X)”, en Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ (dir.), *Iglesia y ciudad. Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*, León, Universidad de Oviedo-Universidad de León, 2011, pp. 67-101.

¹² Sobre el desarrollo de los límites de la diócesis de León *vid.* PÉREZ, *Infra limites*.

¹³ Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, “El obispado de Simancas”, en *Miscelánea de Estudios Históricos*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1970. De acuerdo con Thomas Deswarte, que analiza en profundidad los documentos que refieren la creación y supresión de la sede de Simancas, este pergamino del Archivo Diocesano de Astorga fechado en 974 es una copia auténtica del original. Thomas DESWARTÉ, “Restaurer les évêchés et falsifier la documentation en Espagne. La suppression du diocèse de Simancas (974) et l’église cathédrale d’Astorga”, *Revue Mabillon*, 15/76 (2004), pp. 104-106.

¹⁴ Sobre los intentos de organización eclesiástica de esta región, *vid.* Ángel VACA LORENZO, “El Obispado de Palencia desde sus orígenes hasta su definitiva restauración en el siglo XI”, *Hispania Sacra*, 52/105 (2000), pp. 21-70.

¹⁵ En el año 860, a pocos años de la instauración de la sede, Ordoño I donaba al obispo Frunimio la iglesia de Santa Eulalia de Ujo, junto al río Lena, la basilica de Santa María y, debajo de esta, una decanía en donde estaba el monasterio de San Martín, junto al río Aller. CDA CL I, doc. 2, 860. Los monarcas astures concedieron también a la sede leonesa 24 iglesias entre los ríos Eo y Masma, en Galicia, cerca de Mondoñedo, CDA CL I, doc. 16, [878-904]; doc. 40, 916; doc. 102, 935. En 953 Ordoño III donó a la sede legionense y a su obispo, Gonzalo, las iglesias del alfoz de Salamanca, que habían edificado los pobladores procedentes del alfoz de León en tiempos de Ramiro II, a fin de que sirvan para el sostenimiento de los monjes de la sede. CDA CL II, doc. 260, 953.

¹⁶ Una perspectiva general en Carlos REGLERO DE LA FUENTE, “Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos occidentales”, en *La reforma gregoriana y su proyección en la*

es posible observar una actuación jurisdiccional efectiva de los obispos legionenses sino el control sobre algunas iglesias concretas que, en muchos casos, eran donadas a la sede por la monarquía. Sabemos, por ejemplo, por una serie de confirmaciones regias, que los obispos leoneses controlaban un conjunto de iglesias en Lugo, entre los ríos Eo y Masma, cuyos clérigos debían someterse a la jurisdicción episcopal y satisfacer los pagos correspondientes a la sede¹⁷. Incluso dentro de la propia ciudad de León el control episcopal sobre ciertas iglesias derivaba de la concesión regia. Es el caso de la iglesia de San Marcelo, construida por Ramiro II *ad portam Cauriensem* en el suburbio de León, y que en 963 era donada por el rey Sancho I a la sede leonesa con los diezmos y derechos parroquiales que le correspondían¹⁸.

Más allá de estas iglesias concretas, el alcance efectivo del poder episcopal sobre las iglesias locales y sus clérigos era muy limitado. Esto se expresó, sobre todo, en la gran expansión de las *iglesias propias*, centros religiosos integrados dentro de patrimonios particulares y cuyos propietarios detentaban la capacidad de enajenarlos, nombrar a los clérigos a su cargo y apropiarse de ofrendas, donaciones piadosas,

cristiandad occidental: siglos XIXII. XXXII Semana de Estudios Medievales Estella, 18 a 22 de julio de 2005, Pamplona, Gobierno de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 2006, pp. 244-253.

¹⁷ *Secundum [quod] per ordinatione et conlatione domnissimi et principis nostri domni Adefonsi nobis concessas fuerunt post obitum domni Frunimi episcopi, ipsas ecclesias que sunt inter Hyube et Masema, ita et modo dum nobis sunt datas, ideo tibi eas iniungimus et commendamus, ut sub decanos, nostros monachos, nobis, per te, ipsi monachi nobis faciant rationem.* CDACL I, doc. 16, [878-904]; *concedimus omnes ipsas ecclesias huic loco sancto superius nominato siue et patri Frunimio episcopo ... Et omnes sacerdotes qui in easdem ecclesias presulatum abent, ex presenti die uel tempore concurrant ordinationem; et annis singulis huic loco sancto et patri domno Frunimio uel successoribus suis, fidelem faciat rationem.* CDACL I, doc. 40, 916.

¹⁸ *Ambiguum quippe non est set multis manet notum ac notissimum et quod auus noster domnissimus Ranimirus princeps, diue memorie, construxit atque edificauit et restaurauit Sancti Marcelli in suburbio legionense locum situm ad portam Cauriensem foras murum ciuitatis; et est ipsa ecclesia inter duos monasterios, Sancti Micaelis et Sancti Adriane et Natalie, et sunt ipsos monasterios ipso atrio de ipsa ecclesia Sancti Marcelli cum suis dextris et aiacienciis suis secundum ad eam pertinent. Et mansit post iure de omnes reges auorum parentumque nostrorum et consanguineorum usque obitum domnissimi Ranimiri iuniori principis, et sicut iussum est monachis per nonnullas ecclesias parrociensis habitare et decimas uel munus accipere. Et idcirco annuit namque serenitatis nostre glorie ut faceremus, sicuti et fecimus, cartula donacionis uel testamenti de ipsa ecclesia Sancti Marcelli cum omnibus rebus suis ab integro necnon et cum sua ministeria siue et sua hereditate quod ad ipsa ecclesia pertinet.* CDACL II, doc. 368, 963.

diezmos y otros ingresos procedentes de los mismos¹⁹. Estas iglesias se hallaban controladas por élites locales, pequeñas comunidades religiosas, aristocracias laicas y eclesiásticas –entre ellas, los propios obispos a título personal– y centros monásticos de mayor importancia. Es precisamente el objetivo de este trabajo mostrar cómo, en este contexto eclesiástico caracterizado por la débil proyección del poder episcopal en los ámbitos rurales y por el carácter escasamente territorializado de las estructuras diocesanas, los monasterios leoneses fueron incorporando iglesias a sus patrimonios y se convirtieron en nodos articuladores de redes eclesiásticas de diversa amplitud.

Monasterios, absorción de iglesias locales y configuración de redes eclesiásticas

Dentro del conjunto de monasterios que en la Alta Edad Media detentaban el control de iglesias locales podemos distinguir entre monasterios “intermedios” de irradiación local-regional y centros monásticos de mayor influencia social, política y religiosa que contaban con tierras, villas e iglesias a lo largo de amplios territorios²⁰. Muchos de los monasterios intermedios terminarían tiempo después siendo absorbidos, junto a sus respectivas iglesias, por instituciones eclesiásticas más importantes como la catedral de León o el monasterio de Sahagún. Esto ha permitido preservar sus fondos diplomáticos, que

¹⁹ Sobre los rasgos de las iglesias propias en el norte hispánico durante la Alta Edad Media, LORING GARCÍA, “Nobleza e iglesias propias”; PÉREZ, “El control de lo sagrado”; entre otros. Desde un punto de vista jurídico, remitimos a los trabajos clásicos de Manuel TORRES LÓPEZ, “El origen del sistema de ‘iglesias propias’”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 5 (1928), pp. 83-217, y Alfonso GARCÍA GALLO, “El Concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XIX-XX (1951), pp. 275-633.

²⁰ En este sentido, deben mencionarse los aportes de Iñaki Martín Viso, quien ha analizado las redes sociales articuladas en torno a los monasterios del Bierzo en la Alta Edad Media considerando la pertenencia social de quienes interactuaban con estos monasterios, la configuración de los dominios monásticos y el ámbito geográfico en el que se expandían dichos dominios, y ha propuesto una tipología de monasterios de acuerdo a las características de las redes que se configuraban en torno a ellos: monasterios de ámbito local, monasterios de prestigio religioso y monasterios asociados a la monarquía. MARTÍN VISO, “Monasterios y redes sociales”.

quedaron integrados dentro de los archivos de las instituciones que los incorporaron²¹. Es posible reconstruir de este modo, al menos de manera parcial, sus patrimonios, iglesias subordinadas y fuentes de renta. A continuación, se examinarán cinco monasterios de la región que podemos considerar de rango intermedio –Santiago de Valdevimbre, San Cipriano de Valdesaz, San Juan de Vega, San Justo y San Pastor de Ardón, y un monasterio urbano, el de Santiago de León–, identificando las iglesias que controlaban, así como, en los casos en que es posible, su ubicación y la forma en que fueron adquiridas. El orden de la exposición no es aleatorio, sino que, como se verá, refleja en orden creciente la amplitud de las redes eclesiásticas configuradas en torno a los mismos [ver Mapa I].

Santiago de Valdevimbre. Este monasterio, que aparece mencionado por primera vez en 915, se hallaba a unos pocos kilómetros al sur del monasterio de Cillanueva de Ardón. En 951, el diácono Sisnando Menéndez donó al monasterio la iglesia de San Vicente, situada también en Valdevimbre, solicitando a los monjes que celebrasen una función religiosa en el día de San Vicente y socorrieran siempre a los pobres²².

San Cipriano de Valdesaz. Este cenobio, situado en Oteros del Rey, cerca de Valencia de Don Juan, adquirió a fines del siglo X dos iglesias. En 986, Gaudiosa, *Christi ancilla*, y su sobrino García, donaron a San Cipriano un monasterio en Fresno de la Vega, junto al Esla, que habían heredado de sus padres y abuelos²³. En el año 1000, el abad Salvatus donó a su vez la iglesia de San Pelayo en Morilla de los Oteros,

según la había recibido del rey Vermudo II²⁴. Estas iglesias se situarían, respectivamente, a 9 y 6 kilómetros del monasterio de Valdesaz.

San Juan de Vega. Situado a orillas del río Esla en Vega de Ruiponce, este monasterio fue fundado, probablemente hacia el final de su episcopado, por el obispo Oveco de León (928-950), quien lo dotó con villas y tierras, ganado, objetos y ropas litúrgicas, y libros. Entre estos bienes se hallaban tres iglesias: San Miguel de Revellio (*Villa Revelli*, en el *comissum* de Valderratario, cerca de Bercianos²⁵, a unos 20 kilómetros del monasterio), San Lorenzo en *Alon* (probablemente Villalón, a unos 10 kilómetros) y San Félix de Cisneros (a unos 20 kilómetros de distancia)²⁶. El monasterio de San Juan de Vega habría mantenido durante largo tiempo su carácter de monasterio propio, formando parte del patrimonio de los descendientes del conde de Cea Vermudo Núñez, hermano de Oveco²⁷.

San Justo y San Pastor de Ardón. Este monasterio, situado inicialmente en Cillanueva de Ardón y que en la segunda mitad del siglo X estableció una segunda casa en Rozuela²⁸, contaba también con dos iglesias documentadas. En 943, Vicente y sus hermanos Oveco, Remesalio y Braulio donaron la iglesia de San Esteban, con sus dextros, que habían heredado de su padre. La iglesia se situaba a orillas del Cea en *Manzules* (cerca de Gordoncillo²⁹), lo que la localizaba aproximadamente a unos 42 kilómetros del monasterio. Los derechos de propiedad sobre dicha iglesia debieron haber sido compartidos con otro grupo local, ya que un año después unos tales Sisebuto, Valeriano y Godesteo hicieron donación de la misma iglesia al monasterio³⁰. A su vez, en 980 el obispo Sisnando donó al monasterio la iglesia de Santa

²¹ Esta situación se refleja en el *Tumbo legionense*, en el que la distribución de los diplomas se encuentra estructurada en función de los distintos archivos que formaban parte de la catedral. Sobre la formación de los archivos eclesiásticos, Concepción MENDO CARMONA, “Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística”, en AA.VV., *I Jornadas de Documentación Jurídico-Administrativa*, Madrid, Universidad Complutense, 2002, pp. 165-189; “El cartulario como instrumento archivístico”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 15 (2005), pp. 119-137; entre otros.

²² CDA CL I, doc. 34, 915; doc. 231, 951.

²³ CDA CL III, doc. 514, 986.

²⁴ CDA CL III, doc. 594, 1000.

²⁵ María Fátima CARRERA DE LA RED, *El Valle del Cea a través de la toponimia documental*, Madrid, Liceus, 2010, p. 182.

²⁶ CDA CL I, doc. 220, [950].

²⁷ Así, en 1058 Fronilde Peláez donaba la tercera parte que le correspondía en el monasterio de San Juan a los reyes Fernando y Sancha, señalando que este había pertenecido a su abuelo Fernando Vermúdez, sobrino del obispo Oveco. CDA CL IV, doc. 1114, 1058.

²⁸ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, *El Páramo Leonés*, p. 70.

²⁹ CARRERA DE LA RED, *El Valle del Cea*, pp. 278-280.

³⁰ CDA CL I, doc. 176, 943; doc. 186, 944.

Cristina de Valmadrigal (a unos 32 kilómetros de distancia) que había confiscado al monje Caceme por haber cometido un pecado carnal. El prelado estableció asimismo que el monasterio percibiese las rentas que la iglesia solía pagar a la sede episcopal³¹.

Santiago de León. Aquí nos encontramos con el caso de un monasterio intermedio situado en ámbito urbano. Se trata de un monasterio dúplice emplazado en la ciudad de León, junto a la catedral, cuya primera referencia documental de 917 ya hace alusión a la absorción de iglesias locales³². En aquel momento el monasterio se hallaba a cargo de la *conversa* Felicia y una congregación de monjas, y adquiriría por donación del abad Iquilani un conjunto de bienes muebles e inmuebles entre los que se contaban tres centros religiosos: el monasterio de San Cipriano del Condado, a orillas del Porma (y que regía, precisamente, el abad Iquilani), la iglesia de Santa María de Cea y la iglesia de San Martín de Pajares³³. El control de estos centros religiosos sería confirmado en los años posteriores: en 944 el abad Cipriano donó nuevamente la iglesia de Santa María a orillas del Cea; en 948, Oveco, obispo de León, donó a ambos monasterios –San Cipriano del Condado y Santiago de León– la iglesia de Santa María, que situaba más específicamente en Castrobol, con todos sus bienes y los frutos de los mismos y calificándola como “parroquial”; en 970 la abadesa Felicia confirmó a Santiago de León el monasterio de San Cipriano del Condado y las iglesias de Santa María de Cea y San Martín de Pajares (probablemente, dada la ubicación de los bienes donados, Pajares de la

Lampreana)³⁴. Mientras el monasterio de San Cipriano puede ubicarse a unos 15 kilómetros de Santiago de León, la iglesia de San Martín de Pajares se encontraría a unos 25 kilómetros y la de Santa María de Cea a más de 50 kilómetros. A su vez, en 984 el presbítero Fáfila donó a Santiago de León y a su abadesa doña Imilo una villa en Marne de Mancilleros, a unos 10 kilómetros del monasterio, con una corte en la que se hallaba la iglesia y monasterio de San Salvador³⁵. También sabemos por un diploma de c. 1011 que Santiago de León había adquirido una heredad con su monasterio en Villacedré, a unos 5 kilómetros de León, que había sido de doña Cixilo³⁶. Y en 1017, el obispo Nuño de León entregó al monasterio de Santiago la mitad de una heredad sita en Ribaseca, a 7 kilómetros de León, formada por una corte, una viña y una iglesia dedicada al apóstol Santiago. Esta heredad había sido de don Fernando y doña María, quienes estando en vida donaron la mitad de la misma al monasterio y dispusieron que a su muerte pasara también la otra mitad. Sin embargo, a la muerte de los donantes disfrutaron de esta heredad los obispos Sabarico y Froilán, por lo que la voluntad de sus antiguos propietarios se hizo finalmente efectiva tras la ordenación del obispo Nuño³⁷.

Monasterio	Iglesia	Donantes	Referencia
Santiago de Valdevimbre	San Vicente de Valdevimbre	Diácono Sisnando	CDACL I, doc. 34, 915; doc. 231, 951.
San Cipriano de Valdesaz	Mo. en Fresno de la Vega	Gaudiosa y García	CDACL III, doc. 514, 986.
	San Pelayo de Morilla de los Oteros	Abad Salvatus (recibida de Vermudo II)	CDACL III, doc. 594, 1000.

³¹ *Facimus uobis kartulam testamenti et donationis uel concessionis de hereditate in Ualle Matrigale, terras, uineas, similiter medietatem, loco predicto ad Sancta Christina, et ipsa ecclesia ab integro, concedimus ea uobis reddere censum quod solitum est eicere de illam.* CDACL II, doc. 479, 980.

³² Sobre este monasterio, ver Cecilia LAGUNAS, “Abadesas, sorores y presbíteros en el monasterio dúplice de Santiago de León, siglos X-XI”, *Hispania*, 51/179 (1991), pp. 809-833.

³³ *Adicio etiam in Porma monasterium Sancti Cipriani, cum corte, sicut est conclusa, cum suas casas, terras, uineas, pratis, padulibus, molinos tres, montes, fontes et suo lagare, uel omnia ab integro, quantum ad domum ipsam pertinet. Adicio itaque, super flumine quod nuncupant Zeia, ecclesie Sancte Marie Uirginis, cum corte clusa, cum omnibus domibus et prestacionibus suis, terras, uineas, fontes et piscaria una, uel omnia ab integro, quantum ad ipsam ecclesiam pertinet ... Concedo item in Paliars ecclesiam uocabulo Sancto Martino.* CDACL I, doc. 42, 917.

³⁴ CDACL I, doc. 180, 944; doc. 201, 948; CDACL II, doc. 412, 970.

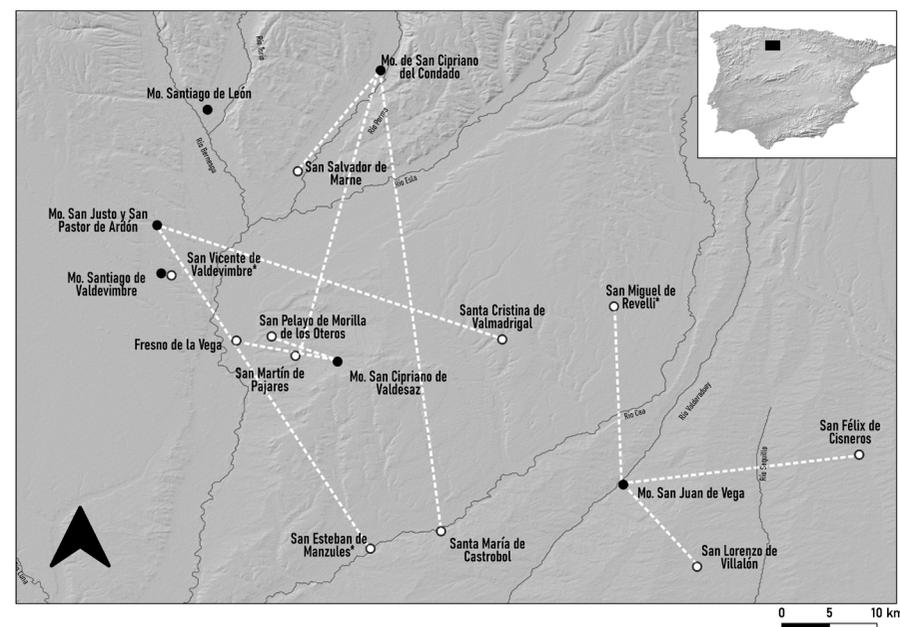
³⁵ CDACL II, doc. 498, 984.

³⁶ CDACL III, 704, [c. 1011].

³⁷ CDACL III, doc. 746, 1017.

San Juan de Vega	San Miguel de Revellio	Obispo Oveco	CDACL I, doc. 220, [950].
	San Lorenzo de Villalón		
	San Félix en Cisneros		
San Justo y San Pastor de Ardón	San Esteban de Cea	Oveco y familiares	CDACL I, doc. 176, 943; doc. 186, 944.
	Santa Cristina de Valmadrigal	Obispo Sisnando (confiscada a monje)	CDACL II, doc. 479, 980.
Santiago de León – San Cipriano del Condado	Santa María de Cea	Abad Iquilani	CDACL I, doc. 42, 917; doc. 180, 944; doc. 201, 948; CDACL II, doc. 412, 970.
	San Martín de Pajares		
	San Salvador de Marne	Presbítero Fáfila	CDACL II, doc. 498, 984.
	Mo. en Villacedré	Doña Cixilo	CDACL III, 704, [c. 1011].
	Santiago de Ribaseca	Fernando y María	CDACL III, doc. 746, 1017.

Cuadro I: Monasterios intermedios y sus iglesias

Mapa I: Monasterios intermedios y sus iglesias en el siglo X³⁸

De este recorrido se desprenden algunas observaciones generales. En primer lugar, estos monasterios intermedios controlaban unas pocas iglesias, en general dentro del entorno local. En segundo lugar, esto se vincularía, a nuestro juicio, con el carácter social de los donantes, entre los que priman personajes destacados del ámbito local: clérigos locales y familias laicas con recursos suficientes para afrontar la construcción de un centro religioso.

En cambio, otros monasterios de mayor importancia en términos de patrimonio e influencia socio-religiosa articulaban redes eclesíasticas de mayor magnitud y extensión. Los monasterios más importantes de la diócesis leonesa en la Alta Edad Media fueron, sin duda, los de San Pedro de Eslonza y el de Sahagún. El primero, situado solo a 22 kilómetros de la ciudad de León, entre los ríos Esla y Porma, fue fundado en el año 912 por el rey García I de León y gozó de gran as-

³⁸ Agradezco la gentileza de mi querida colega, la Lic. Analía Godoy (Universidad de Buenos Aires), quien confeccionó los mapas recogidos en el presente trabajo.

cendiente hasta el año 988, cuando fue destruido por Almanzor. En 912, el rey García I donó al monasterio las iglesias de Santa María, San Martín obispo, San Julián, Santa Basilisa, San Lorenzo y San Saturnino, todas próximas al monasterio, que habían sido donadas por su padre Alfonso III a su hermano Nuño³⁹. A su vez, en 924 Fruela II concedió a Eslonza el lugar de *Katicas*, cerca del arroyo homónimo que confluía con el río Adaja, para que construyera un monasterio. En dicho lugar, que debe ubicarse en la desembocadura del Adaja en el Duero, unos kilómetros al sur de Valladolid (y a más de 100 kilómetros del monasterio de Eslonza), se situaban las iglesias de San Pedro y San Pablo, San Adrián, San Justo y San Pastor, y otras dos más⁴⁰. Esta donación debe comprenderse en el contexto de una intervención de los poderes norteños en áreas más al sur, hasta el Duero, lo que evidencia el papel que desempeñaron los grandes monasterios en la organización política y eclesiástica de los territorios que iban pasando a integrar las estructuras del reino asturleonés⁴¹. Por otra parte, sabemos por un documento posterior que por esos años el obispo Frunimio de León (;928?) donó al monasterio la iglesia de Santa Eugenia, a orillas del Cea entre Melgar de Arriba y Melgar de Abajo, a unos 40 kilómetros de Eslonza⁴². Esta iglesia, junto con la decanía en la que se hallaba, sería vendida en 988 al noble Oveco Téllez y a su mujer Urraca tras las destrucciones producidas por Almanzor, que dejarían al monasterio en un estado de postración hasta fines del siglo XI. El monasterio sería reedificado en 1099 por la infanta Urraca de Zamora, hija de Fernando I, de quien recibiría numerosas donaciones. Se abriría así una era de gran influencia para el cenobio leonés.

³⁹ CDSPE, doc. 2, 912.

⁴⁰ *Donamus atque concedimus uobis ad construendum uel edificandum monasterium in supradictum locum Katicas, ubi sunt ecclesias sanctorum Petri et Pauli apostolorum siue in illius circuitu alias ecclesias uocabulo Sancti Adriani, Sactorum Iusti et Pastoris seu alias duas ecclesias infra ipsum terminum.* CDSPE, doc. 6, 924.

⁴¹ Sobre la integración política de estos territorios de la Extremadura del Duero, *vid.* Iñaki MARTÍN VISO, “Comunidades locales, lugares centrales y espacios funerarios en la Extremadura del Duero altomedieval: las necrópolis de tumbas excavadas en la roca alineadas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 46/2 (2016), pp. 859-898, en particular pp. 877-882.

⁴² CDSPE, doc. 30, 988.

Iglesia	Donante	Referencia
Santa María, cerca de Eslonza	García I	CDSPE, doc. 2, 912.
San Martín obispo, cerca de Eslonza		
San Julián, cerca de Eslonza		
Santa Basilisa, cerca de Eslonza		
San Lorenzo, cerca de Eslonza		
San Saturnino, cerca de Eslonza		
San Pedro y San Pablo de <i>Katicas</i>	Fruela II	CDSPE, doc. 6, 924.
San Adrián de <i>Katicas</i>		
San Justo y Pastor de <i>Katicas</i>		
Santa Eugenia de Melgar	Obispo Frunimio	CDSPE, doc. 30, 988.

Cuadro II: Iglesias del monasterio de Eslonza en la Alta Edad Media

El centro monástico más importante de la diócesis leonesa fue, ya desde el período altomedieval, el monasterio de Sahagún. Establecido por un grupo de monjes a principios del siglo X en la ribera del Cea, sobre un antiguo santuario dedicado a los mártires Facundo y Primitivo, el monasterio protagonizaría en los siglos X y XI un proceso de expansión patrimonial y política que se consolidaría a finales del siglo XI con la introducción de los usos cluniacenses y la adquisición de una serie de privilegios monárquicos y pontificios⁴³. Los archivos monásticos revelan que a lo largo del siglo X el monasterio llegó a contar con no menos de 30 iglesias y monasterios dependientes diseminados por diversas regiones, lo que da cuenta de una red eclesiástica de notable magnitud. A diferencia del monasterio de Eslonza, cuyas iglesias pro-

⁴³ Sobre los orígenes y desarrollo del monasterio de Sahagún *vid.* Javier PÉREZ GIL y Juan José SÁNCHEZ BADIOLA, *Monarquía y monacato en la Edad Media peninsular: Alfonso VI y Sahagún*, Universidad de León, León, 2002. Sobre la reforma cluniacense del monasterio, véase también Carlos REGLERO DE LA FUENTE, “La primera reforma cluniacense de Sahagún, el concilio de Burgos y la crisis de 1080: revisión cronológica y desarrollo”, en José María FERNÁNDEZ CATÓN (ed.), *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII, vol. 2*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2007, pp. 689-732.

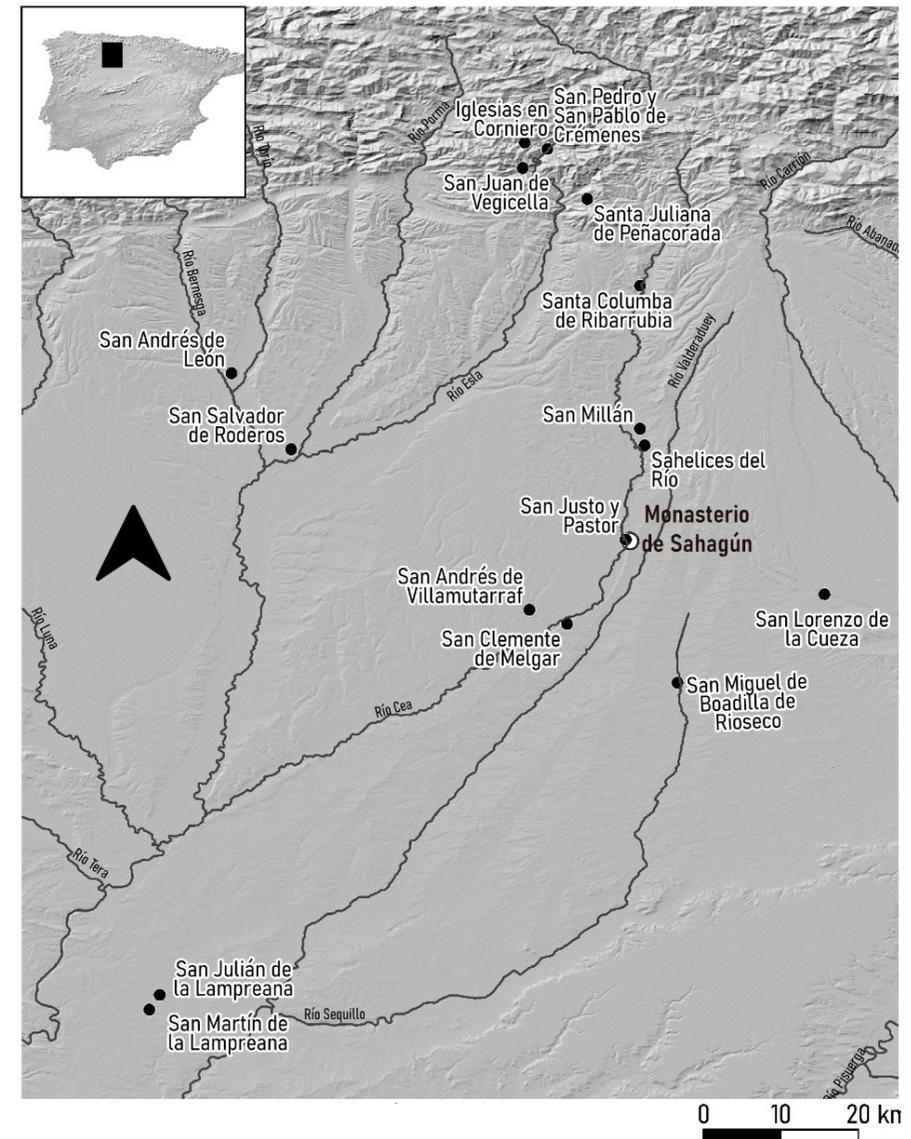
venían sobre todo de la generosidad de los monarcas asturleonese, Sahagún recibió donaciones de iglesias procedentes de un amplio arco social, desde presbíteros y religiosos locales, hasta obispos y miembros de la aristocracia laica [ver Cuadro III].

Iglesia	Donante	Referencia
Iglesia de los Santos Justo y Pastor, sobre el Cea junto a Sahagún	Sarracino, Falcón y Dulquito (¿venta?)	CDMS I, doc. 11, 910.
Iglesia de San Miguel de Boadilla de Rioseco	Tajón	CDMS I, doc. 24, 921.
Iglesia de San Félix	Pbro. Elca	CDMS I, doc. 25, 921.
Iglesia San Millán, entre Mozos de Cea y Saelices del Río	Ermegildo, confesor, pbro. Donino y otros	CDMS I, doc. 29, 922; doc. 32, 925.
Iglesia de Santa María		
Iglesia de San Martín, en la Lampreana	--	CDMS I, doc. 36, 930-937.
Monasterio de Fuentes [¿San Julián de Fuentes de Payuelo?]	--	CDMS I, doc. 82, 942; doc. 186, 961.
Iglesia de Saelices del Río	Agilina, esposa de Teodisculi	CDMS I, doc. 101, 945.
Monasterio de San Lorenzo de Cueva	Ramiro II	CDMS I, doc. 129, 950.
Santa Columba de Ribarrubia, sobre el Cea [La Riba, cerca de Cabrera de Almanza]	Conde Vermudo Núñez	CDMS I, doc. 145, 955.
Monasterio de San Andrés de Villa Murtarrá	Diáconos Alvaro y Aiub, sobrinos del pbro. Vincemalo	CDMS I, doc. 165, 959; doc. 301, 979.
Iglesia de San Julián en La Lampreana		
Iglesia de San Salvador de Roderos, sobre el Porma	Pbro. Melic	CDMS I, doc. 168, 959; doc. 183, 960.
Iglesia de Santa María de Valderratarío	Gonzalo, obispo de León	CDMS I, doc. 197, 962.

Iglesia de San Clemente de Melgar [dependiente de Celariolo]	Ranosindo, abad de Santiago de Celariolo	CDMS I, doc. 246, 967.
Santa Columba de Melgar	Comunidad monástica de Santa Columba	CDMS I, doc. 270, 973.
Iglesia de San Esteban de Boadilla [dependiente de Santa Columba de Melgar]		
Iglesia de San Claudio	Teodiscló, obispo de Simancas	CDMS I, doc. 253, 969.
Monasterio de San Andrés de León	Ramiro III	CDMS I, doc. 286, 977,
Iglesia de Santa Eulalia, junto a Villa Salit, cerca de Melgar	Speciosa y su hijo Adica	CDMS I, doc. 310, 981.
Iglesia de Santa Olaja de Peñacorada	Pbros. Falcón y Alvaro y Sescuto Monniz	CDMS I, doc. 321, 984.
Monasterio de San Juan de <i>Vegicella</i> [¿La Velilla de Valdoré?]	Jimena Muñoz	CDMS I, doc. 328, 985.
Monasterio de Santa Engracia de Quintanilla de Rioseco	Doña Elvira	CDMS I, doc. 334, 986.
Monasterio de San Salvador de Boñar	--	CDMS I, doc. 344, 990.
Iglesia de Santa Juliana de Peñacorada	Juliano, presbítero	CDMS I, doc. 350, 996.
Monasterio de San Pedro y San Pablo de Crémenes	Froilán, obispo de León	CDMS I, doc. 359, 999.
Iglesia de San Martín de Corniero		
Iglesia de San Cipriano de Corniero		
Iglesia de San Cristóbal de Corniero		
Iglesias en el <i>mandamento</i> del Esla, entre <i>Campos Caudoces</i> y <i>Sajambre</i>		

Cuadro III: Iglesias del monasterio de Sahagún en la Alta Edad Media

Por otra parte –y en estrecha vinculación con la procedencia de las donaciones–, mientras que las iglesias de Eslonza se concentraban en dos núcleos principales (en el propio entorno del monasterio y en el lugar de *Katicas*, en la ribera del Duero), las de Sahagún, mucho más dispersas, se extendían por las zonas cercanas al Cea –área en la que el monasterio centraba su actividad patrimonial y sus redes sociales–, pero se desperdigaban además por regiones diversas y distantes. La amplitud de la red eclesiástica tejida en torno al cenobio facundino se manifestaba sobre todo en el eje norte-sur, controlando, en el norte, varias iglesias en la montaña leonesa (en lugares como Peñacorada, Corniero, La Velilla de Valdoré y Crémenes) a más de 50 kilómetros de distancia y, en el sudoeste, en la zona de la Lampreana, a más de 80 kilómetros del monasterio [ver Mapa II]. Este fenómeno sería consecuencia del gran prestigio del cenobio, que se irradiaba en un plano supralocal, así como de la procedencia social de algunos de sus benefactores, miembros de parentelas aristocráticas con implantación patrimonial amplia y dispersa⁴⁴.



Mapa II: Ubicación de las iglesias de Sahagún en el siglo X

Es necesario preguntarnos ahora cuáles eran las implicancias concretas que tenía la absorción de iglesias locales por parte de los monasterios en términos de jurisdicción episcopal y organización eclesiástica. No es esta una cuestión fácil de abordar, ya que, como hemos

⁴⁴ Aborda las relaciones entre Sahagún y las parentelas aristocráticas Pascual MARTÍNEZ SOPENA, “¡Por los santos mártires! Poder, devoción y sociedad en Sahagún durante la Edad Media”, en Etelvina FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Javier PÉREZ GIL (coord.), *Alfonso VI y su época I. Los precedentes del reinado (966-1065), Sahagún (León), 4-7 de septiembre de 2006*, León, Universidad de León, 2007. Sobre el patrimonio del monasterio en la Alta Edad Media, José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980.

visto, contamos con escasa información sobre el alcance real del poder episcopal sobre las iglesias rurales en la Alta Edad Media. No obstante, pueden hacerse algunas apreciaciones al respecto.

En general, la transferencia de una iglesia local a un monasterio no solía diferenciarse de cualquier otra transferencia de bienes, especificándose sus términos o enumerándose los distintos bienes vinculados a la iglesia en cuestión⁴⁵. También suelen mencionarse sus *prestationes*, término que hace referencia a las ganancias o servicios que recibía la iglesia pero que no aclara el carácter de los mismos⁴⁶. Más específica es la alusión a los *dextros*, un espacio delimitado en torno a un centro eclesiástico que se utilizaba para el sustento de los religiosos y como lugar de enterramiento⁴⁷. De hecho, ya en la Alta Edad Media los centros eclesiásticos locales del norte ibérico funcionaban como lugares de sepultura, acogiendo a los clérigos que las servían, a los miembros de la familia propietaria –en el caso de las iglesias y monasterios propios– y, acaso, a los integrantes de las comunidades rurales dentro de las que se insertaban⁴⁸.

⁴⁵ Así, en 921 Tajón dona al monasterio de Sahagún la iglesia de San Miguel de Boadilla de Rioseco en estos términos: *et est ipsa hereditate in rivo Sicco vocabulo eclesia de Sancto Michael de Bobatella; et sunt terminos de ipsa eclesia per Cancos et per Valle de Aboxoc et inde per Villa Citalfer et per Sancto Stephano*. CDMS I, doc. 24, 921. En 922, el confesor Ermegildo, el presbítero Donino, presbítero y otros religiosos donaban las iglesias de San Millán y la iglesia de Santa María, con sus bienes: *In primis eglesie vocabulo Sancti Emiliani cum suis omnibus adiacentiis, id sunt, terminis constitutis agros vero per circuitum ad liquido ter(ras cunctas); in baica confinio Sancti Felicis IIII^{or} agros; et alio agro iuxta Villam de Mauzos; alteros enim IIII^{or} agros erga fontem de Escapa; eglesie Sancte Marie cum suo agro, casas III et orreo uno*. CDMS I, doc. 29, 922. El presbítero Juliano donaba en 996 la iglesia de Santa Juliana de Peñacorada, *cum suis terris et vineis, pratis et pascuis, paludibus, aquaductiles, montes, fontes, pumares, cupas, agares, molinos*. CDMS I, 350, 996.

⁴⁶ Vermudo Núñez donaba a Sahagún la iglesia de Santa Columba *in loco prenominate in Ripa Rubea super flumen Zeia cum suis prestationibus*. CDMS I, doc. 145, 955.

⁴⁷ En 945 el obispo Oveco de León confirmaba la donación de la iglesia de Saelices del Río *secundum uxorem Teodisculi Agilina fecit testamentum cum filiis suis a parte Sanctorum Facundi et Primitivi concessit cum dextris suis*. CDMS I, doc. 101, 945. La función de los *dextros* como lugar de sepultura se revela tempranamente en la documentación, como se observa en un diploma de 860 por el que Ordoño I concedía al obispo Frunimio unas iglesias en Asturias y establecía: *et ex omni circuitu de ipsa iam dicta loca, prout canones docent, dextros eorum pone pro corpora tumulanda et pro subsidio fratrum*. CDAEL I, doc. 2, 860. El XII concilio de Toledo (681) definía como *dextrum* a un área de 30 pasos alrededor de un centro eclesiástico. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ y Félix RODRÍGUEZ (eds.), *La colección canónica hispana*. VI. Concilios hispánicos: tercera parte, Madrid, CSIC, 2002, p. 180, canon X.

⁴⁸ Una perspectiva de conjunto actualizada sobre los lugares de enterramiento en la Europa medieval, Iñaki MARTÍN VISO, “El espacio del más acá: las geografías funerarias entre

Por otra parte, resulta interesante señalar que en ocasiones se hace referencia explícita a que las iglesias concedidas a estos centros monásticos tenían carácter parroquial, es decir que al momento de la donación no eran iglesias propias sino que se hallaban directamente vinculadas a la sede episcopal. En estos casos, debe suponerse que junto a la iglesia donada se transferían todas sus atribuciones “parroquiales” al tiempo que se sustraía a la misma de la jurisdicción diocesana. Puede mencionarse en este sentido una donación por la que el obispo Oveco entregaba a los monasterios de San Cipriano del Condado y Santiago de León la iglesia Santa María de Cea, en Castrobol, con todos sus bienes y frutos. Dicha iglesia tenía carácter parroquial, ya que el obispo justificaba su donación apelando a la tradición canónica visigótica que habilitaba a los obispos a disponer de una iglesia parroquial para integrarla en un monasterio: *kanonica instituta sententie doctum, ubi inquit licere episcopo parrochianis ecclesiis ubi monasterium facere*⁴⁹. Una referencia similar se encuentra en una donación del obispo Froilán II, que en una fecha imprecisa entre 994 y 1001 entregó al monasterio de San Cosme y San Damián de Abeliar la iglesia de Santa María de Peña

la Alta y la Plena Edad Media”, en Esther LÓPEZ OJEDA (coord.), *De la tierra al cielo: ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuerunt? XXIV Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2014, pp. 75-140, especialmente pp. 117-132. Sobre la función funeraria de las fundaciones monásticas en la Alta Edad Media, vid. PÉREZ, “El control de lo sagrado”, p. 803; y Marta SERRANO COLL, “Espacios monásticos como *locus sepulturae*: enterramientos nobiliarios en el románico hispano”, en José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR y Ramón TEJA (coord.), *Monasterios y nobles en la España del románico: entre la devoción y la estrategia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2014, pp. 137-175, especialmente pp. 140-142; entre otros.

⁴⁹ *Ego Ouecco, Legionensis episcopus, uobis Ikilani abbati et fratribus tuis seu Felice abbatisse et sororibus tuis. Kanonica instituta sententie doctum, ubi inquit licere episcopo parrochianis ecclesiis ubi monasterium facere; obinde, nobis episcopo, militantibus sub regulam tramite, libuit, una cum fratribus consensu, ut monasteriis uestris Sancti Cipriani, situm super flumen Porme, locum dictum Sancte Marine, et in ciuitate Legionis Sancti Iacobi Apostoli, ut facerem ecclesiis uestris iam dictis et uobis testamentum scripture de eclesia Sancte Marie, que sita est super ripam fluminis Ceia, in ipsa margine, super kastrum de Abaiub; testamus uobis cum omnibus eam <pertinentibus>, cum suis dextris et cunctis adiacenciis suis et utilitatibus cunctis, ut sit in stipendio et uictum fratrum uel sororum in predictis monasteriis degentibus, quicquid de ea fuerint adunata, sic eam abeant fratres et sorores, ipsam ecclesiam, iuri quieto, per confirmationem huic testamento et nostre successionis. Nulli liceat episcoporum succedencium post nos et hunc nostrum factum uiolare, set abeat firmitate et roboris tenorem. Quod si quis hoc nostrum factum uiolare conauerit, CDAEL I, doc. 201, 948. Como señala el editor del documento, la legislación invocada refiere al III Concilio de Toledo, capítulo IV: *Ut liceat episcopo unam ex parochiis basilicam monasterium facere*.*

Pombario, que de acuerdo con el diploma había sido del obispado: *de diocenso [sic] te Marie Legionense sedis et de intercessores [sic] nostros uetusto tempus post partem priorum nostrorum episcopis et sociis monachis*⁵⁰. Esta es la realidad eclesiástica que reflejaría el concilio de Cozanza de 1055, que al establecer en su canon III que todas las iglesias que formaran parte de una diócesis permanecieran bajo jurisdicción de sus obispos, pone en evidencia que muchas de ellas de hecho no lo estaban⁵¹.

Ahora bien, si en 1055, en un contexto de reforma eclesiástica, los obispos comenzaron a intentar extender su jurisdicción sobre una diócesis que lentamente empezaba a ser concebida en términos territoriales, en los dos siglos anteriores, como veremos, fueron ellos mismos quienes, a través de sus prácticas concretas, coadyuvaron a la formación de redes eclesiásticas en torno a los monasterios de la región.

Los obispos y el mundo monástico en la Alta Edad Media

Para analizar las prácticas de los obispos altomedievales en relación con los monasterios debe partirse de la consideración de que en los siglos IX y X las fronteras entre el clero regular y secular eran difusas. Muchos obispos provenían del ámbito monástico y fueron fundadores de monasterios. Es conocido el papel de Genadio de Astorga –un cenobita seguidor de San Fructuoso y San Valerio, y obispo de Astorga entre 899 y 920–, que fundó y restauró varios monasterios en la región de El Bierzo como San Andrés de Montes, Santiago de Peñalba y Santa Leocadia de Castañeda⁵². Otro caso es el de Rudesindo Gutiérrez, más conocido como San Rosendo, noble gallego que sucedió a su tío Sa-

barico como obispo de Mondoñedo y fue abad y fundador de varios monasterios, entre ellos el del Celanova⁵³.

Los obispos de León no fueron una excepción a este cuadro. Entre los obispos leoneses provenientes del mundo monástico debe mencionarse en primer lugar a San Froilán, obispo de León entre los años 900 y 905. De acuerdo con la *Vita Froilanis ep. Legionensis*, un texto de carácter hagiográfico, Froilán era un religioso procedente de Lugo que pasó la primera etapa de su vida como eremita. Cuando su fama se extendió, construyó tres monasterios, los dos últimos con el patrocinio de Alfonso III: el primero en la ciudad gallega de Viseo (c. 890), el segundo en la ribera del río Tábora (c. 890-895) y el tercero en la ribera del Esla, en las tierras leonesas (c. 895-900). Aquí habría residido Froilán hasta que, aclamado por el pueblo y presionado por la insistencia de Alfonso III, fue ordenado como obispo de León⁵⁴.

Otro de los obispos legionenses dedicado a la vida monástica fue Cixila II, fundador del monasterio de San Cosme y San Damián de Abeliar y obispo de León, con alguna interrupción, entre 911 y 928⁵⁵. El monasterio de Abeliar aparece mencionado por primera vez en 905, cuando Alfonso III donó a Cixila (por entonces presbítero) y a los monjes de San Cosme y San Damián el monasterio situado a orillas del

⁵³ Augusto QUINTANA PRIETO, “Las fundaciones de San Genadio”, *Archivos Leoneses*, 19 (1956), pp. 55-118; José ANDRADE CERNADAS, “San Rosendo y Celanova”, en *Rudesindus. San Rosendo. Su tiempo y su legado*, Santiago de Compostela, S.A. de Xestión do Plan Xacobeo, 2009, pp. 239-250; Fernando LUIS CORRAL, “En busca de hombres santos: Atila, Ildefonso y el obispado de Zamora”, en Iñaki MARTÍN VISO (ed.), *¿Tiempos Oscuros? Territorios y sociedad en el centro de la Península Ibérica (siglos VII-X)*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 202-227. Con carácter general, Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Tiempos de convivencia y cooperación entre monjes y obispos en el siglo XI: de los obispos-abades a los canónigos-monjes”, en José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR y Ramón TEJA (coord.), *Monjes y obispos en la España del románico: entre la convivencia y el conflicto*, Palencia, Fundación Santa María la Real, 2013, pp. 43-83; Carlos REGLERO DE LA FUENTE, “Founders and Reformers. Abbots in the Kingdoms of Leon and Navarre, Ninth to Twelfth Centuries”, en Steven VANDERPUTTEN (ed.), *Abbots and Abbesses as a Human Resource in the Ninth- to Twelfth-Century West*, Zurich, LIT Verlag, 2018, pp. 81-100.

⁵⁴ José Carlos MARTÍN, “La *Vita Froilanis ep. Legionensis* (BHL 3180) (s. X): introducción, edición crítica y particularidades lingüísticas”, en Monique GOULLET (ed.), *Parva pro magnis munera. Études de littérature latine tardoantique et médiévale offertes à François Dolbeau par ses élèves*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 561-584.

⁵⁵ Sobre este obispo, Ariel GUIANCE, “De reyes y santos: las manifestaciones de la monarquía en la hagiografía castellana (siglos VII-XI)”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 22/2 (2001), pp. 9-30, esp. 23-25.

⁵⁰ CDAACL III, doc. 611, [994-1001].

⁵¹ Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar del Reino Astur (718-910) y del Reino de León (910-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2009, p. 81.

⁵² Gegeria CAVERO y Encarnación MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la catedral de Astorga, vol. I (646-1125)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1999, doc. 11, 915; doc. 12, 915; doc. 13, 916; doc. 19, 920.

río Torío, con sus términos y posesiones, para que los monjes vivieran en conformidad con la regla benedictina regidos por Cixila⁵⁶. En su testamento de 927, el obispo Cixila relata que construyó el monasterio desde sus cimientos, junto a los monjes, y enumera los bienes con que lo había ido dotando⁵⁷. Entre estos bienes se incluyen dos iglesias “*in monte Kauriense*”, los actuales montes Torozos, entre las provincias de Zamora y Valladolid. La documentación diplomática muestra el carácter ambiguo del rol de este obispo, quien a lo largo de su episcopado continuaría suscribiendo junto a los monjes las transacciones del monasterio de Abeliar⁵⁸. Finalmente, en 928 Cixila abandonó la dignidad episcopal y volvió a formar parte de la comunidad monástica de San Cosme y San Damián, donde permanecería durante varios años hasta su muerte⁵⁹.

Entre los obispos legionenses vinculados a la vida monástica debe también mencionarse a Gonzalo (951-966), quien antes de acceder a la prelatura legionense fue abad de Santiago de Celariolo⁶⁰, y a Oveco (928-950), que fundó el monasterio de San Juan de Vega y lo dotó con villas y tierras, ganado, objetos y ropas litúrgicas, libros y tres iglesias, las de San Miguel, San Lorenzo y San Félix⁶¹. A su vez, otros obispos, aún sin estar vinculados personalmente a la vida regular, favorecieron el desarrollo de monasterios a través de donaciones, concediéndoles tierras, rentas e iglesias. Mediante estas prácticas, los obispos contribuyeron a aumentar el patrimonio de los monasterios y, al mismo

⁵⁶ CDAACL I, doc. 18, 905.

⁵⁷ *Manifestum ac cognitum est, quia cum sociis et fratribus meis, nomini sancto uestro, construxi hac monasterium, in suburbio Legionense, loco uocabulo ualle de Abeliare, super ripam fluminis Turio situm. Inprimis a fundamento nouiter erectam ecclesiam et omne edificium usibus monachorum abtum et circumseptum, et quicquid claustra monasterii habet necessarium*, CDAACL I, doc. 75, 927.

⁵⁸ CDAACL I, doc. 30, 912; doc. 36, 915; doc. 37, [915]; doc. 46, 918; doc. 48, 919; doc. 51, 920; doc. 58, 923; doc. 67, 925; doc. 79, 928.

⁵⁹ Su presencia se registra hasta 937: CDAACL I, doc. 84, 929; doc. 86, 930; doc. 87, 930; doc. 91, 931; 92, 931; doc. 94, 932; doc. 96, 932; doc. 99, 934; doc. 100, 934; doc. 101, 934; doc. 103, 935; doc. 104, 935; doc. 105, 935; doc. 106, 936; doc. 112, 936; doc. 113, 936; doc. 117, 937; doc. 118, 937; doc. 120, 937; doc. 124, 937.

⁶⁰ CDMS I, doc. 246, 967; doc. 270, 973.

⁶¹ CDAACL I, doc. 220, [950].

tiempo, a configurar redes eclesiásticas en torno a los mismos. El obispo Frunimio (¿928?) donó al monasterio de Eslonza la iglesia de Santa Eugenia, situada a orillas del Cea⁶². A su vez, en 962 el obispo Gonzalo donó al monasterio de Sahagún la iglesia de Santa María de Valderratarío, ubicado dentro del *comissum* homónimo que se hallaba bajo jurisdicción de la sede legionense⁶³. Por su parte, en 980 el obispo Sisnando donó al monasterio de los Santos Justo y Pastor de Ardón una serie de bienes confiscados a un monje que había cometido un pecado carnal, entre los que incluía la iglesia de Santa Cristina de Valmadrigal con el censo que esta solía pagar⁶⁴.

Una lectura de cuáles eran los monasterios beneficiados por los obispos revela una diversidad de situaciones que sugiere que las donaciones se sustentaban sobre fundamentos de carácter individual, es decir, en el vínculo personal que cada obispo mantenía con ciertos centros monásticos. En este sentido, dentro del conjunto documental se destacan los fuertes lazos que se establecían entre los obispos y los monasterios que ellos mismos habían fundado, como Cixila con el monasterio de Abeliar y Oveco con el de San Juan de Vega –que, de hecho, tenía carácter de monasterio propio–. A su vez, encontramos donaciones aisladas a ciertos monasterios influyentes de la región como San Pedro de Eslonza, Sahagún o San Justo y San Pastor de Ardón.

Finalmente, debe apuntarse que, al margen de su acción directa como donantes, los obispos desempeñaron un rol fundamental en la legitimación de los derechos de los monasterios sobre las iglesias que adquirirían, ya que figuraban regularmente como confirmantes en los diplomas que recogían la donación de iglesias a los centros monásticos por parte de monarcas, aristocracias y élites locales. El obispo

⁶² CDSPE, doc. 30, 988.

⁶³ CDMS I, doc. 197, 962. En el año 952 Ordoño III confirmaba al obispo legionense la potestad *ad imperandum* sobre el *comissum* de Valderratarío para que lo gobierne como lo habían hecho los obispos anteriores por delegación de su padre. CDAACL I, doc. 257, año 952.

⁶⁴ *et ipsa ecclesia ab integro, concedimus ea uobis reddere censum quad solitum est eicere de illam*, CDAACL II, doc. 479, 980.

Oveco, por ejemplo, confirmó las donaciones de Sahelices del Río, San Lorenzo de Cueva y Santa Columba de Ribarrubia en favor de Sahagún⁶⁵. Por su parte, el obispo Gonzalo confirmó el testamento del presbítero Melic en favor de dicho monasterio, que incluía la iglesia de San Salvador de Roderos⁶⁶.

Conclusiones

El análisis precedente evidencia el importante papel que desempeñaron los monasterios en la articulación eclesiástica del espacio leonés en la Alta Edad Media. A través de la absorción de iglesias – procedentes de las donaciones realizadas por presbíteros y pequeñas comunidades religiosas, élites locales, miembros de la alta aristocracia y la realeza, abades y obispos– los monasterios se convirtieron en el centro de constelaciones eclesiásticas de variada extensión y características. Mientras que los monasterios intermedios tendían a articular un número limitado de iglesias, en general –pero no necesariamente– dentro de un ámbito local-regional, los grandes monasterios como los de Eslonza y Sahagún contaban con un número más importante de iglesias, extendidas por regiones diversas, lo que se vinculaba estrechamente con la extracción social de sus respectivos benefactores. En todos los casos, nos hallamos ante redes eclesiásticas que funcionaban bajo una forma de territorialidad de carácter reticular en la cual un núcleo monástico actuaba sobre un conjunto de lugares concretos en distintos radios de acción. Esta forma de territorialidad era a su vez expresión de una lógica de articulación eclesiástica que se sustentaba sobre el elemento personal, es decir, sobre la trama de relaciones sociales tejidas en torno a los centros religiosos.

Los obispos no eran ajenos a esta dinámica socioreligiosa. Desde su ambigua posición entre el mundo secular y regular, desempeñaron

un activo papel en el desarrollo monástico y en la formación de redes eclesiásticas en torno a los monasterios, en especial en relación con los monasterios a los que se hallaban más fuertemente vinculados por sus trayectorias personales. Por otro lado, el propio poder episcopal se ejercía en este período de acuerdo con la misma lógica personal, una lógica en la que la diócesis no era concebida como territorio sino como el conjunto de iglesias y clérigos subordinados de forma directa a la autoridad episcopal. La diócesis era en sí misma una red eclesiástica, una red que en la Alta Edad Media no parece distinguirse sustancialmente de aquellas constituidas en torno a los centros monásticos.

Todo esto nos permite plantear dos conclusiones en relación con las formas de organización religiosa en la Alta Edad Media. En primer lugar, se advierte la débil frontera entre clero secular y regular, que se expresaba no solo en las trayectorias monásticas de muchos obispos sino también en el rol compartido de obispados y monasterios en la organización religiosa. En segundo lugar, se pone de manifiesto que la articulación eclesiástica no remitía a lógicas espaciales sino a lógicas reticulares sustentadas en el conjunto de relaciones sociales –de lazos entre individuos y lazos entre individuos y centros religiosos– a partir de las cuales se fue desarrollando. Estas dos características de la organización eclesiástica altomedieval comenzarían a verse debilitadas a partir de finales del siglo XI, cuando se pusieron en marcha dos procesos vinculados: el fortalecimiento de la jurisdicción episcopal sobre las iglesias de la diócesis y el despliegue de esa autoridad sobre bases crecientemente territorializadas. Estos dos procesos darían lugar, en los siglos XII-XIII, a la consolidación del sistema parroquial, inscripto dentro de una diócesis de carácter territorial.

⁶⁵ CDMS I, doc. 101, 945; doc. 129, 950; doc. 145, 955.

⁶⁶ CDMS I, doc. 168, 959.